

## ANEXO V

### RELACIÓN DE PARTICIPANTES QUE NO PUEDEN EJERCER EL DERECHO PREFERENTE SOLICITADO

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DERECHO PREFERENTE</b>	<b>MOTIVO</b>
29073302	ABELLÁN JIMÉNEZ, JOAQUÍN	CENTRO	2
44047332	ARIAS DRAKE, ANDRÉS	CENTRO LOCALIDAD	1
48397116	BARBUDO GARRIDO, LUCÍA	CENTRO LOCALIDAD	1
22974700	CARCELÉN GARRIDO, PEDRO JOSÉ	LOCALIDAD	1
74434433	CIUDAD CRUZ, JUANA MARÍA	CENTRO LOCALIDAD	2
75224696	DÍAZ MARTÍNEZ, ISABEL MARÍA	CENTRO	2
34790815	HERNANSÁEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ÁNGEL	CENTRO LOCALIDAD	2
34790174	LÓPEZ GARRIDO, ENCARNACIÓN	CENTRO	2
44254290	LUQUE ESCAMILLA, MIGUEL ÁNGEL	CENTRO	3
45076361	MARTÍNEZ MÉNDEZ, SILVIA	CENTRO	3
22959630	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO	CENTRO	1
27457711	MUÑOZ MARTÍNEZ, JOSÉ	CENTRO LOCALIDAD	1
22999232	PUJANTE GARCÍA, ANA	LOCALIDAD	1
22935230	ROMERO VILAR, M <sup>a</sup> ÁNGELES	CENTRO	1
74322292	RUBIO PUCHE, PEDRO	CENTRO	2
22976970	SOLANA AYALA, FRANCISCO	CENTRO	2
27462344	TORRECILLAS LOZANO, FRANCISCA ELENA	CENTRO	1
02226515	TORRES RUIZ, MARÍA DOLORES	LOCALIDAD	2

#### MOTIVOS:

- 1- No se encuentra en ninguno de los supuestos de derecho preferente a centro o localidad establecidos en la Base Duodécima de la Orden de 16 de octubre de 2014 (BORM del 21).
- 2- No solicita ejercer el derecho preferente al centro o localidad en que tiene o tuvo su último destino definitivo.
- 3- Solicita ejercer el derecho preferente a centro en la misma plaza en la que tiene su destino definitivo actual.